



ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a lo contemplado en artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y a la guía de Colombia compra eficiente para la realización de los estudios del sector, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación que se adelante.

De esta manera, es importante realizar un análisis, sobre la legislación aplicable, condiciones técnicas, económicas, los posibles oferentes y los riesgos que puedan presentarse dentro del proceso a adelantar.

Como parte de la etapa de planeación del proceso contractual se elabora el presente estudio para contratar: **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DONDE FUNCIONARA LA CASA DE LA MUJER PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIAL A LAS MUJERES, GRUPOS VULNERABLES Y POBLACIÓN LGTBIQ+ EN EL MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA."**

1. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía Municipal de Honda (Tolima), como entidad pública se debe orientar por principio de legalidad, esto supone ser consecuente con el cumplimiento de las leyes y normas que rigen lo público.

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo para suscribir contrato en interés público para contratar el contrato de obra civil para la "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DONDE FUNCIONARA LA CASA DE LA MUJER PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIAL A LAS MUJERES, GRUPOS VULNERABLES Y POBLACIÓN LGTBIQ+ EN EL MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA"

En el municipio de Honda-Tolima, persiste una marcada desigualdad de género que limita gravemente el empoderamiento social y económico de las mujeres hondanas, a pesar de representar el 51.2% de la población; las mujeres enfrentan barreras estructurales que restringen su participación activa en la vida política, social y económica en el territorio. Esta situación se manifiesta en múltiples dimensiones: la baja participación femenina en espacio de decisiones, la elevada tasa de informalidad laboral (62%) y una brecha de ingresos que favorece a los hombres en un 20%.

Estas condiciones son resultado de un acceso limitado a acciones Institucionales que promuevan el empoderamiento de las mujeres, así como a programas de formación y



fortalecimiento de capacidades técnicas y productivas. Esta falta de oportunidades incrementa la vulnerabilidad femenina, refuerza ciclos de pobreza y exclusión, y contribuye al fenómeno de la feminización de la pobreza.

Además, se evidencian brechas en el acceso a la educación, la salud y a rutas de atención en casos de violencia de género, lo que acentúa la necesidad de establecer mecanismos diferenciales de atención integral con enfoque de género. La escasa articulación institucional y la falta de espacios físicos y digitales para la formación, asistencia técnica y fortalecimiento organizativo agravan aún más esta problemática.

Esta situación de brechas y falta de oportunidades se replica quizás con mayor profundidad en las poblaciones diversas y LGTBIQ+ que se enfrentan a problemáticas de exclusión, rechazo, homofobia; en ese sentido se hace necesario contar con espacios físicos y oferta institucional que contribuya a apoyar el desarrollo de organizaciones y redes que defiendan los derechos y la dignidad de estos sectores poblacionales identificados como minorías y diversidades.

Magnitud Actual

- Tasa de violencia de pareja a mujeres por cada cien mil habitantes 272.40 / año 2022. Ministerio de Defensa
- Tasa de suicidio de mujeres por cada cien mil habitantes 8.8 /año 2020.Ministerio de Defensa
- Tasa de violencia intrafamiliar por cada cien mil habitantes. 275.68 / año 2022 Ministerio de Defensa
- Índice de pobreza multidimensional 25.8 / año 2018 DAN

CAUSAS

- Limitado acceso a acciones institucionales que promuevan su empoderamiento social y económico
- Nulo acceso a transferencia de conocimiento y fortalecimiento de las capacidades técnicas

EFFECTOS

- Aumento de la vulnerabilidad de las mujeres, grupos vulnerables y población LGTBIQ+ en el municipio
- Baja incidencia y participación en la toma de decisiones

Así las cosas, y en aras de adelantar la intervención, se define la necesidad del Municipio de contratar una persona natural o jurídica para ejecutar el proyecto "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DONDE FUNCIONARA LA CASA DE LA MUJER PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIAL A LAS MUJERES, GRUPOS VULNERABLES Y POBLACIÓN LGTBIQ+ EN EL



MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA”, donde se desarrollarán como mínimo las siguientes actividades:

1. Preliminares: Demoliciones, desmontes, excavación manual y retiro de escombros.
2. Cubierta: Instalación de tejas (barro y fibrocemento), estructura metálica y cielo raso.
3. Pisos y enchapes: Fundición de concreto, malla electrosoldada, steel deck y enchape.
4. Baño: Suministro e instalación de aparatos sanitarios, grifería, accesorios y espejo.
5. Instalaciones hidrosanitarias: Redes de PVC para agua/desagües y tanque de almacenamiento.
6. Instalaciones eléctricas: Cableado, tuberías, tomacorrientes, interruptores, breakers y lámparas.
7. Mampostería: Construcción de muros en bloque y aplicación de pañete liso.
8. Carpintería: Restauración metálica, instalación de puertas de madera y ventanas.
9. Acabados y revestimientos: Aplicación de estuco, pintura, vinilo microperforado y escalera tipo gato

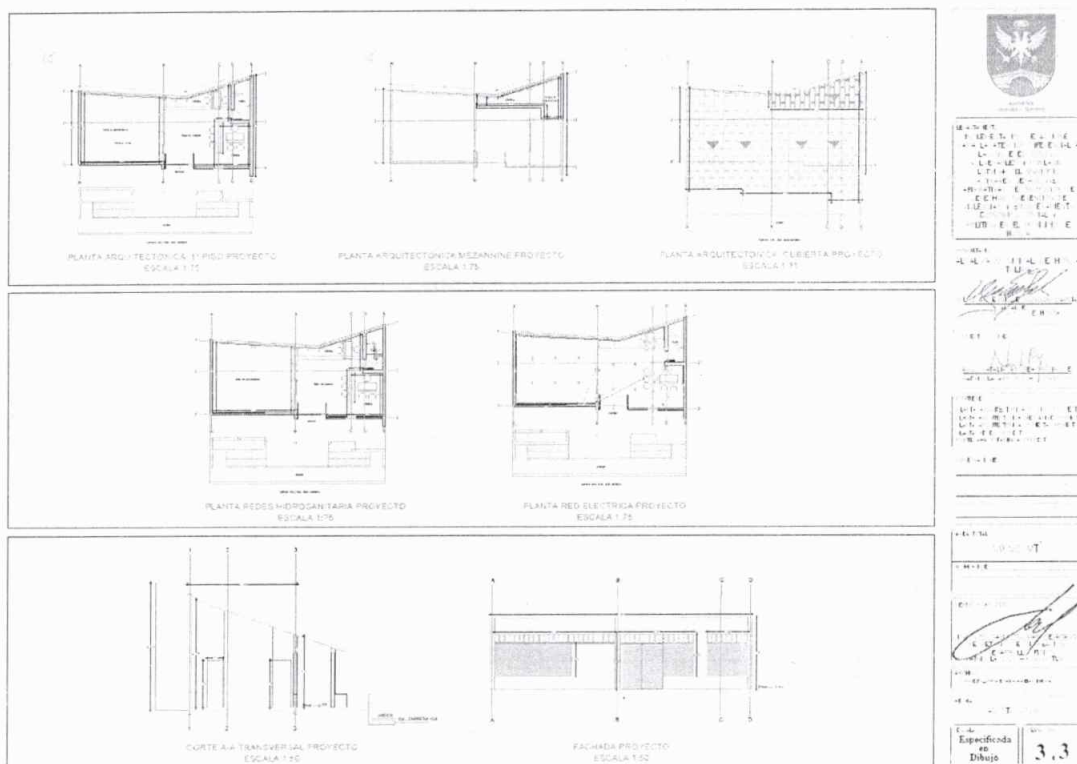


Ilustración 1. Planimetría arquitectónica del proyecto. Fuente: Propia.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el siguiente sector:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
95121700	Edificios y estructuras públicos

El comportamiento a nivel nacional de la inversión en sectores de obra civil, entendidos estos como las carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y



construcción de subterráneos, vías férreas, pistas de aterrizaje, y sistemas de transporte masivo entre otros.]

SECTOR CONSTRUCCION: El sector de la construcción en Colombia enfrenta una coyuntura compleja durante el primer trimestre de 2025, reflejada en un comportamiento dispar entre sus distintos componentes. A pesar del crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional del 2,7% anual, el valor agregado del sector construcción decreció en un -3,5%, lo que sugiere una desconexión entre el dinamismo general de la economía y el desempeño de esta rama específica. Este fenómeno se explica, principalmente, por la contracción en edificaciones (-7,0%) y actividades especializadas (3,7%), a pesar del crecimiento positivo en obras civiles (3,8%). (DANE, Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), 2025).

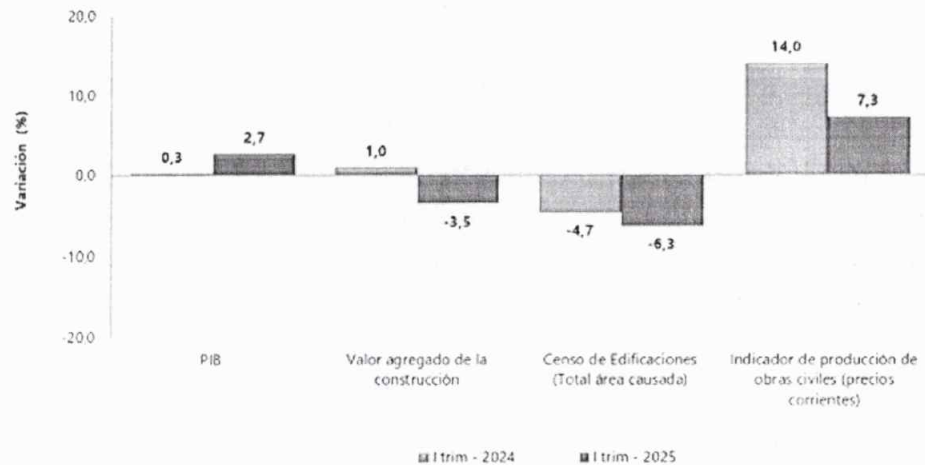
Este contraste evidencia un cambio estructural en la dinámica del sector: mientras que la infraestructura civil se mantiene como motor de inversión pública, la edificación, especialmente residencial, sigue resentida, posiblemente por factores como tasas de interés elevadas, menor demanda por vivienda y rezagos en la recuperación del empleo en el sector (-2,2% de trabajadores ocupados frente a abril de 2024).

A nivel de oferta, se registra una disminución significativa en la producción de cemento gris (-7,4%) y concreto premezclado (-0,6%), insumos clave para el desarrollo constructivo. Esto, junto con la caída en el área iniciada (12,0%) y culminada (-12,4%) de edificaciones, sugiere una desaceleración en la actividad efectiva de construcción. Sin embargo, la producción de obras civiles aumentó un 7,3%, lo que indica que los proyectos de infraestructura siguen impulsando la inversión.

En cuanto a la demanda, la financiación de vivienda muestra señales positivas. El valor de los créditos desembolsados creció un 35,8%, impulsado por un aumento del 97,7% en el leasing habitacional. Esta dinámica puede interpretarse como una respuesta del mercado financiero para estimular el acceso a vivienda, especialmente No VIS, cuyo número de unidades financiadas creció 35,3%. A pesar de ello, el área licenciada de edificaciones solo creció por un aumento puntual en marzo (39,9%), lo que podría reflejar una mejora administrativa más que una recuperación sostenida.

En materia de precios y costos, se reporta un aumento del índice de precios de vivienda nueva (3,46% trimestral), junto con una inflación moderada en los insumos constructivos, lo cual puede afectar la rentabilidad de los proyectos, especialmente en vivienda de interés social (VIS), cuyos márgenes son más estrechos.

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I trimestre (2024 – 2025^{Pr})



El sector construcción colombiano en el primer trimestre de 2025 muestra señales mixtas: avance en obras civiles e impulso en la financiación, pero debilidad persistente en edificaciones, empleo y materiales básicos. Es necesario fortalecer las políticas de reactivación sectorial, reducir cuellos de botella en licenciamiento y agilizar la ejecución de proyectos públicos y privados. Sin estos ajustes, el sector seguirá rezagado respecto a la recuperación económica general del país.

ECONOMICA GLOBAL: La económico global actual está marcado por una desaceleración del crecimiento, un entorno de alta incertidumbre política y comercial, y la presencia creciente de riesgos estructurales y geopolíticos. Se prevé que el crecimiento mundial se reduzca al 2,3 % en 2025, lo que representa una revisión significativa a la baja frente a proyecciones anteriores, y solo se anticipa una recuperación moderada hacia 2026-2027. (Mundial, 2025).

La economía mundial enfrenta una fase de ralentización estructural, que no solo responde a factores cíclicos, sino a una combinación de tensiones políticas, rigideces



institucionales y fenómenos exógenos que limitan el margen de maniobra para una recuperación sostenida.

El aumento de las barreras comerciales y la persistente incertidumbre en materia de políticas están debilitando las bases del comercio internacional, históricamente un motor clave del crecimiento global. A medida que las potencias económicas recurren al nacionalismo económico y la fragmentación de cadenas de suministro, las perspectivas para economías emergentes y en desarrollo se deterioran.

El desvío hacia el proteccionismo y la falta de previsibilidad en la política global no solo inhiben la inversión y el comercio, sino que erosionan la confianza necesaria para que los mercados reaccionen positivamente a estímulos económicos.

La desaceleración del crecimiento global no es una anomalía temporal, sino el reflejo de fracturas acumuladas en la gobernanza económica mundial. A menos que los países adopten enfoques cooperativos, reformas profundas y políticas predecibles, el mundo enfrentará una década de bajo crecimiento, alta desigualdad y mayor volatilidad sistémica.

La oportunidad está en reconocer que la solución no es replegarse, sino avanzar hacia un modelo económico más resiliente, equitativo y sustentable, con reglas claras y un compromiso real con el desarrollo humano.

ECONOMIA COLOMBIANA: El crecimiento económico colombiano comenzará a acelerarse lentamente durante el segundo semestre de 2024, con proyecciones de 1,8% para este año y 2,8% para 2025. La demanda interna se consolidará en 2025, y se espera que la inflación continúe disminuyendo, lo que permitirá al Banco Central acelerar los recortes de tasas de interés a finales del año:

- ✓ La economía global ha tenido un aterrizaje suave, con un crecimiento proyectado del 3,1% en 2024 y 3,3% en 2025. La inflación global seguirá disminuyendo debido a la normalización de la oferta, aunque las tasas se mantendrán en niveles contractivos por un tiempo prolongado.
- ✓ En Colombia, las señales de recuperación aún no son definitivas, pero se espera que el punto de inflexión ocurra en el segundo semestre. Factores positivos incluyen menores tasas de interés e inflación, un mayor ahorro interno, un alto



uso de la capacidad instalada industrial y la ejecución de obras públicas.

- ✓ Se prevé que la inflación en Colombia retroceda hasta 5,4% en diciembre de 2024 y 3,8% al cierre de 2025. El Banco Central podría acelerar sus recortes de tasas, ubicando la inflación en 8,5% al final de 2024 y 6,0% en 2025.
- ✓ La política monetaria, tanto interna como externa, será crucial para el comportamiento del tipo de cambio. Se anticipa que el peso colombiano se devaluará en la segunda mitad del año, estabilizándose en cerca de 4.200 pesos por dólar durante 2025. Los desbalances macroeconómicos, como un deterioro fiscal y externo, influirán en esta tendencia.
- ✓ El principal reto para Colombia es aumentar el producto potencial. Sin inversión activa y solo esperando que las condiciones mejoren, será difícil lograr un crecimiento sostenible. Es fundamental consolidar los planes propuestos para mejorar el crecimiento y el nivel de vida de los colombianos.

DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA CLÁSICA, LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA SON LOS SIGUIENTES:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- sector industrial
- sector energético



- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sectores de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- sector transporte.
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

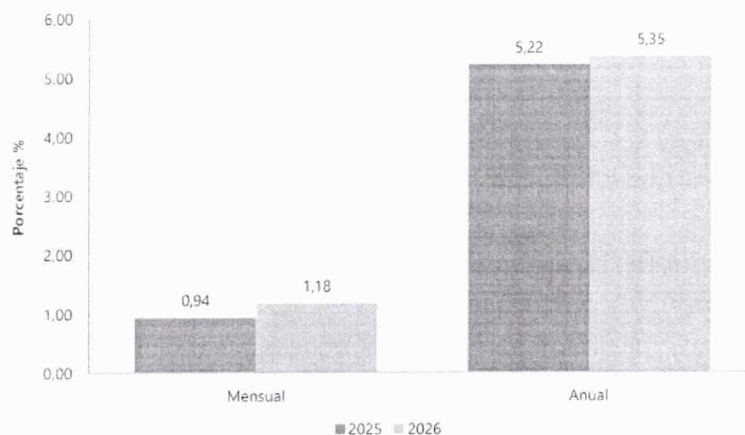
SECTOR ECONÓMICO IDENTIFICADO:

Sector Secundario – sector construcción

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) ENERO DE 2026

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,05	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	23,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,56	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con



mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases

Enero

2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

2. RESULTADO ANUAL

2.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%)

se ubicaron por debajo del promedio nacional.



**Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13	
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12	
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29	
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78	
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35	
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,90	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17	
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08	
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).



**Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO - ABSOLUTO*

3.1 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL Y ANUAL DEL IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Total IPC

Enero 2025 - 2026

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,99	1,15	5,19	5,13
Vulnerables	1,05	1,26	5,09	5,18
Clase media	0,98	1,22	5,20	5,37
Ingresos altos	0,76	1,03	5,37	5,45
Total nivel de ingresos	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,15%), vulnerables (1,26%), Clase media (1,22%), Ingresos altos (1,03%) y por último, Total nivel de ingresos (1,18%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,13%), Vulnerables (5,18%), Clase media (5,37%), Ingresos altos (5,45%) y por último, Total nivel de ingresos (5,35%).



INDICADOR DE COBERTURA: El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC– es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

$$ITRR = (RES / \text{registros esperados}) * 100$$

Dónde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

$$ITRR = (253.817/258.158) * 100 = 98,32\%$$

El IPC para el mes de enero de 2026 presenta un indicador de cobertura de 98,32%.

INDICADOR DE IMPUTACIÓN: El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables²

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

² El IPC cuenta con artículos que tienen diferentes periodicidades de recolección, por lo cual, para el cálculo del índice, a los registros recolectados mensualmente, se suman los registros de aquellos artículos que tienen periodicidad diferente a la mensual (caso arrendos, algunos artículos de vestuario, entre otros).



$$INI = \frac{(RES - \text{Registros a imputar})}{RES} * 100$$

INI = Índice de no imputación

RES = Registros del mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

$$INI = \frac{(253.817 - 4.021) * 100}{253.817} = 98,42\%$$

El IPC para el mes de enero de 2026 presenta Índice de no imputación de 98,42% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,58% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) - III TRIMESTRE 2025

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{PI}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{PI} -III / 2024 ^{PI} -III	2025 ^{PI} / 2024 ^{PI}	2025 ^{PI} -III / 2025 ^{PI} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025^{PI}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{PI} -III / 2024 ^{PI} -III	2025 ^{PI} / 2024 ^{PI}	2025 ^{PI} -III / 2025 ^{PI} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	18,3	4,7
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,5	0,1
Industrias manufactureras	6,6	5,7	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-0,8	-0,2	-0,2
Construcción	6,0	4,5	3,6
Comercio al por mayor y al por menor ²	11,9	11,4	2,7
Información y comunicaciones	3,9	3,8	0,9
Actividades financieras y de seguros	11,3	10,2	4,5
Actividades inmobiliarias	7,9	8,5	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	6,0	6,2	1,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	14,3	10,0	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	11,8	15,6	3,9
Valor agregado bruto	8,9	8,7	3,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,5	2,9
Producto Interno Bruto	9,3	9,2	3,4

Fuente: DANE, PIB_T

2.2 PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO



En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 9,3% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 11,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,1%.
- Exportaciones crecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 3,2%.
- Formación bruta de capital decrece 0,9%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 0,5%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	
Gasto de consumo final ¹	11,2	9,6	3,2
Formación bruta de capital ²	8,1	15,4	-0,9
Exportaciones	1,6	5,6	1,5
Importaciones	9,8	13,9	0,5
Producto Interno Bruto	9,3	9,2	3,4

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.1 VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

CONSTRUCCIÓN: En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):



- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,7	-0,7
Construcción	-3,5	-1,8

Fuente: DANE, PIB_T

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES



En abril de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) registró una variación mensual de 0,19%, lo que indica una moderada presión inflacionaria en los insumos requeridos para el desarrollo de edificaciones. Esta variación refleja un comportamiento heterogéneo entre los diferentes destinos de construcción y entre los componentes de costos, lo que permite identificar focos específicos de aumento en los precios del sector.

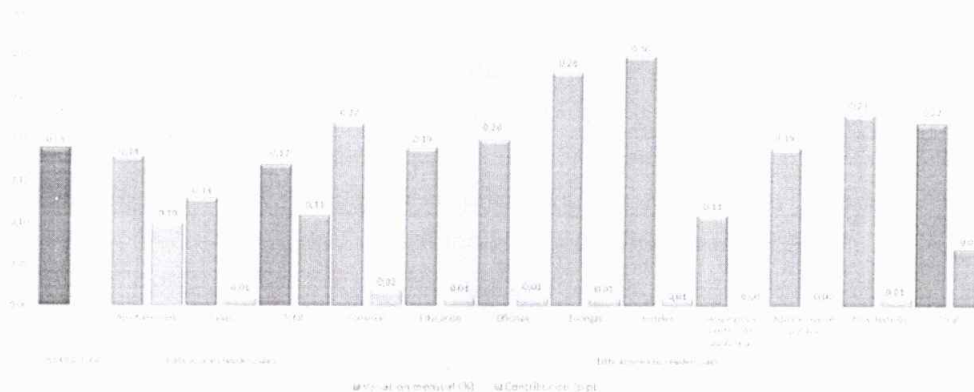
Por tipo de edificación, el índice mostró un mayor incremento en edificaciones no residenciales (0,22%), que aportaron 0,07 puntos porcentuales a la variación total, mientras que las edificaciones residenciales crecieron a un ritmo más bajo (0,17%), aunque con mayor contribución relativa (0,11 puntos porcentuales), debido a su peso en la canasta total.

A nivel de destinos, tres categorías se ubicaron por debajo del promedio nacional: apartamentos (0,18%), casas (0,13%) y hospitales y centros de asistencia (0,11%), lo cual sugiere una menor presión de costos en el segmento habitacional. En contraste, destinos como hoteles (0,30%), bodegas (0,28%) y comercio (0,22%) registraron incrementos superiores al promedio, reflejando una mayor incidencia de insumos y servicios en estos proyectos no residenciales.

Por grupos de costos, los aumentos más destacados se dieron en maquinaria (1,13%), mano de obra (0,31%) y servicios generales de la construcción (0,24%), lo cual evidencia que los costos operativos y técnicos siguen siendo los principales motores del alza en el índice. En comparación, materiales mostraron una variación más contenida (0,09%), lo que podría estar relacionado con cierta estabilidad en los precios de insumos básicos.



Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destinoTotal nacional
Abril 2025^{PR}



Fuente: DANE, ICOCED.

Los resultados de abril de 2025 indican que, aunque la variación general del ICOCED es moderada, persisten presiones en componentes clave como maquinaria y mano de obra, especialmente en proyectos no residenciales. Esta dinámica sugiere que los constructores podrían enfrentar costos crecientes en la ejecución de obras más complejas o técnicas, lo que podría afectar la planificación y los márgenes del sector en los próximos meses.

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV).

Con base en el boletín técnico del DANE sobre el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) para mayo de 2025, te presento una mejora de la proyección general para el resto del año 2025, integrando análisis técnico, interpretación de tendencias y consideraciones para la planeación institucional:

Proyección mejorada del ICOCIV para 2025, Durante los primeros cinco meses del año 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) registró un crecimiento acumulado del 3,71%, mientras que la variación anual (mayo 2025 frente a mayo 2024) se ubicó en 3,28%. Estas cifras reflejan una tendencia moderada de crecimiento de los costos, en un entorno marcado por cierta estabilidad en los precios de insumos clave y por dinámicas particulares en segmentos específicos de la infraestructura.

A partir del comportamiento observado, es posible proyectar que, si la tendencia actual se mantiene, el ICOCIV cerraría el año con una variación anual en el rango del 5,5% al 6,5%, impulsada principalmente por:

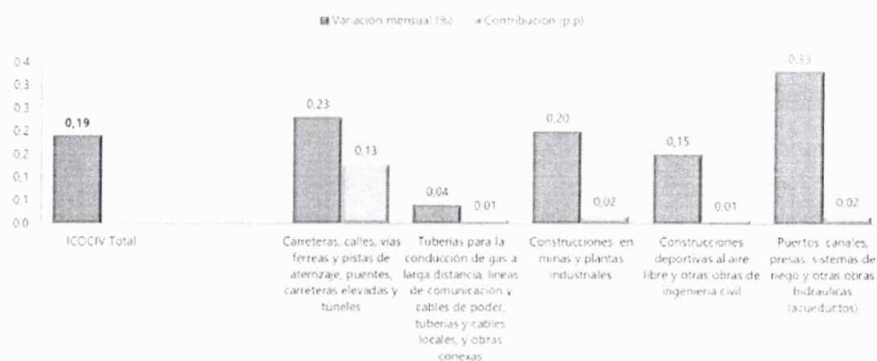
- El aumento sostenido de los costos de la mano de obra (6,70% en lo corrido del año y 7,07% en variación anual),
- El incremento en los costos del transporte (5,2%) y de los equipos (5,34%), y
- La reactivación gradual de sectores como vías férreas, telefonía móvil y sistemas hidráulicos, que muestran mayores variaciones en tipologías específicas de obra.

De lo anterior, se espera que algunos grupos de costos como los materiales —que tienen una alta ponderación (51,31%)— mantengan una variación moderada, lo cual podría actuar como un factor de contención para el crecimiento global del índice.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción

Total nacional

Abril 2025^{PR}



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por otra parte, el descenso puntual del ICOCIV en mayo (-0,27% mensual) responde a ajustes de precios específicos, como en semaforización electrónica (-3,00%) o vías férreas (-1,98%), pero no compromete la tendencia general al alza en el acumulado del año. Este comportamiento puede estar asociado a ciclos de contratación, ajustes en oferta-demanda o a variaciones regionales de precios.

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)



El Indicador de Producción de obras civiles (IPOC) para el 2025: Crece 3,8% anual y 10,6% en la variación doce meses, lo que evidencia una recuperación sostenida frente a caídas previas, presentando dinámicas por grupos de obra, impulsando el siguiente crecimiento así:

- Construcciones en minas y plantas industriales: +61% anual.
- Obras hidráulicas y portuarias: +9,4% anual, +26,7% doce meses.

Del mismo modo el Sectores en contracción presenta el siguiente comportamiento:

- Infraestructura vial (carreteras, túneles, puentes): -2,8% anual.
- Infraestructura de redes (cables, tuberías): -24,3% anual.

Se Proyecta para el resto de 2025:

- Producción (IPOC): Se espera una aceleración moderada de la producción nacional de obras civiles, impulsada por sectores energéticos, mineros e hidráulicos.
- Proyección estimada de crecimiento anual IPOC para 2025: entre 6,5% y 8,5%, sustentada en:

1) Reactivación de megaproyectos estratégicos.

2) Alta ejecución de infraestructura minera y energética.

3) Mejoras logísticas y climáticas en el segundo semestre.

- Costos (ICOCIV): La estabilidad reciente en los precios permite prever un crecimiento de los costos entre 5,5% y 6,5% para 2025, concentrado en:

- i) Mano de obra (ya creció 6,70% en el año).
- ii) Transporte y equipos.
- iii) Materiales mantendrán una presión contenida, aunque sujetos a factores externos como la tasa de cambio y precios del acero y concreto.



Gráfico 1. Variación anual, doce meses y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
I trimestre de 2025^P



Fuente: DANE, IPOC.
Pr. preliminar

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN PESADA (ICCP)

Durante el primer trimestre de 2025, el comportamiento del sector de obras civiles en Colombia evidencia señales claras de reactivación económica e impulso en sectores estratégicos, en medio de un entorno moderado de crecimiento de costos.

El Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) presentó una variación anual positiva del 3,8%, con un crecimiento acumulado de 10,6% en los últimos doce meses. Este desempeño se encuentra principalmente explicado por el repunte significativo en construcciones en minas y plantas industriales (+61%) y en obras hidráulicas y portuarias (+9,4%), que juntos aportan más de 9 puntos porcentuales al crecimiento anual del sector.

En contraste, se mantienen rezagos en subsectores como:

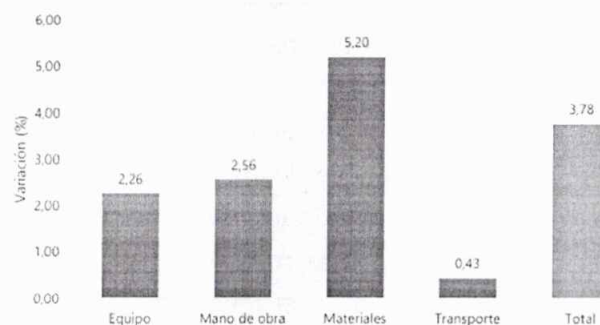
- Redes de servicios (gas, cables y comunicaciones), con una caída del -24,3% anual;
- Obras recreativas y deportivas, con un descenso del -10,5%, y
- Infraestructura vial, que decrece un -2,8%.

Desde la perspectiva de los costos, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) evidencia una variación anual de 3,28% y acumulada de 3,71%, lo que sugiere una inflación controlada en el sector. La principal presión inflacionaria proviene



del componente de mano de obra, que supera el 6,7% de variación en lo corrido del año, mientras que materiales y transporte presentan crecimientos más moderados.

Gráfico 1. Variación anual del ICCP por grupos de costo
Total nacional
Diciembre 2021



Fuente: DANE - ICCP

NOTA: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El comportamiento conjunto de los indicadores permite sustentar que el sector de obras civiles en 2025 transita una fase de crecimiento selectivo, donde los proyectos de infraestructura estratégica —energía, minería, agua— lideran la recuperación, mientras que sectores tradicionales como vías y redes muestran signos de estancamiento o ajuste. En ese sentido, se proyecta que:

- La producción sectorial crecerá entre 6% y 8% en 2025, liderada por obras industriales e hidráulicas;
- Los costos cerrarán el año con un aumento cercano al 6%, con riesgos inflacionarios asociados a mano de obra y transporte;
- La planeación contractual debe contemplar variaciones diferenciadas por grupo de obra, y aplicar mecanismos de actualización de precios.

Este análisis permite ajustar las políticas de inversión, presupuestos y esquemas de contratación, en coherencia con las dinámicas económicas actuales.

PRODUCTOS O SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR



SECTOR CONSTRUCCIÓN: Esta división comprende actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, el levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye el levantamiento de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la propia unidad constructora.

Las actividades de construcción especializadas suelen realizarse en régimen de subcontratación, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad. Asimismo, se incluyen las actividades de terminación y acabado de edificios. Está comprendida la instalación de todo tipo de dispositivos y sistemas necesarios para el funcionamiento de la construcción. Esas actividades se suelen realizar a pie de obra, aunque algunas partes pueden realizarse en un taller especial. Se incluyen actividades tales como la instalación de sistemas de fontanería, de calefacción y de aire acondicionado, antenas, sistemas de alarma y otros dispositivos eléctricos, sistemas de aspersores de extinción de incendios, ascensores y escaleras mecánicas, etc. También se incluyen las obras de aislamiento (térmico, acústico, contra humedades), la instalación de sistemas de refrigeración comercial, y la instalación de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, vías férreas, aeropuertos, puertos, etcétera.

Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes. La terminación de edificios abarca las actividades que contribuyen a la terminación o el acabado de una obra, como las de colocación de cristales, revoque, pintura, revestimiento de pisos y paredes con baldosas y azulejos u otros materiales, como parqué, alfombras, papel de empapelar, etc., pulimento de pisos, acabado de carpintería, insonorización, limpieza del exterior, etcétera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes. El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica en la actividad de construcción correspondiente



Este grupo comprende las actividades de instalación que sostienen el funcionamiento de un edificio como tal, como la instalación de sistemas eléctricos y de fontanería (sistemas de suministro de agua, gas y electricidad), sistemas de calefacción y de acondicionamiento de aire, ascensores, etcétera.

Esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil. Esta clase incluye:

• La instalación de: - Instalaciones y accesorios eléctricos. - Líneas de telecomunicaciones. - Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. - Antenas parabólicas. - Sistemas de iluminación. - Sistemas de alarma contra incendios y contra robos. - Alumbrado de calles y señales eléctricas. - Alumbrado de pistas de aeropuertos.

• La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante.

Esta clase excluye:

• La construcción de líneas de comunicaciones y de transmisión de electricidad. Se incluye en la clase 4220, «Construcción de proyectos de servicio público».

• La supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, incluido su mantenimiento. Se incluye en la clase 8020, «Actividades de servicios de sistemas de seguridad».

El Manual de Señalización Vial – Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorutras de Colombia, adoptado mediante Resolución 1885 de 2015, expedida por el Ministerio de Transporte, en su capítulo 7º dispuso lo referente a los semáforos, estableciendo entre otros aspectos, lo siguiente:

LOGÍSTICA: La logística es la actividad que planifica, gestiona, controla el almacenamiento y envío de bienes en una cadena de suministro. Su objetivo principal es gestionar todas las operaciones relacionadas con el movimiento de materias primas o productos de la forma más eficiente posible.



La logística está presente desde el momento en el que se adquieren un producto o servicio hasta que finalmente se realiza la distribución del mismo. Por tanto, de acuerdo a la RAE la logística se define como el "conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa o de un servicio, especialmente de distribución".

La logística se encarga de mejorar procesos a través de la planificación, implementación, gestión y control de las tareas que hacen posible el desarrollo del negocio, abarcando aspectos como:

- Gestión de adquisiciones
- Obtención de materias primas
- Transporte
- Precios
- Gestión de inventarios
- Mantener la calidad del servicio al cliente
- Procesar pedidos
- Definir procesos de producción
- Almacenamiento de materiales
- Distribución física de los productos o servicios

Todo con la intención de satisfacer las necesidades del mercado mediante la entrega apropiada de los productos o servicios el mínimo costo posible.

La logística es distinta en cada organización, ya que cada una difiere de su actividad operativa. Por tanto, todos los procesos son completamente diferentes y hacen que la logística se conciba de una manera única y adaptada a las necesidades de cada compañía

No obstante, hay cuatro funciones principales de la logística que son comunes en casi todas las empresas:



1. Transporte y distribución interna, este es un proceso interno que se encarga de garantizar que la materia prima llegue a tiempo a las empresas, verificar los costos y que se distribuya el producto o servicio entre los departamentos implicados.
2. Gestión de inventarios: esto permite saber qué recursos están disponibles, cuántos hay que reponer y que tiempos se necesitan para cubrir la demanda.
3. Manejo de la información: esto permitirá que toda la compañía maneje el mismo mensaje y no exista desinformación entre departamentos.
4. Transporte y distribución comercial, esto forma parte de la logística externa y se trata de toda la gestión que se debe realizar para que los productos o servicios lleguen a tiempo a los clientes o distribuidores.

Por tanto, la logística trae muchos puntos a favor para las empresas dado que, garantiza la eficiencia de los procesos al buscar las mejores opciones de precio, calidad o distribución. Disminuye costos al buscar las mejores alternativas del mercado. También, ofrece mejor control de inventario, garantizando que se cuente con el producto o servicio al momento indicado, así mismo, mejora la satisfacción del cliente, y, por consiguiente, mejora la experiencia del mismo. Del mismo modo, identifica las fallas rápidamente, permitiendo corregirlas a tiempo.

Cabe resaltar que, la logística influye e impulsa la reactivación económica de un país ya que, puede facilitar los procesos de importación y exportación.

De acuerdo al informe del sector de la Gerencia de Logística, Transporte e infraestructura publicado por la Agencia Nacional de Empresarios -ANDI-, el costo logístico como porcentaje de ventas es de 12,6%, en donde el rubro más alto de este costo es la categoría de Transporte con 30,7% de los costos logísticos totales, el segundo lugar lo ocupa los costos de inventario con un 29,3% de los costos logísticos totales y, por último, el rubro de los costos administrativos con un 12,8% 17,8%. Los sectores con peor desempeño en costos fueron: agropecuario y minería - registrando un aumento en sus costos gracias a la pandemia y a la baja demanda de diversos productos.

Dentro del tamaño de las empresas las micro y pequeñas empresas sufrieron aumentos en sus costos logísticos para las pequeñas empresas el aumento fue del 6,6% con respecto a 2018 y para las micro fue de 1,7%. Por otro lado, las medianas y grandes hubo una disminución. Es importante coordinar esfuerzos tanto sector público



como privado para disminuir estos rublos para que las empresas sean más competitivas.

El sector con el registro de mayor costo logístico en la vigencia más reciente fue el sector de Minería con un porcentaje de 25,10% dentro de la muestra de sectores analizados.

El sector construcción en la vigencia más reciente registro el menor costo logístico con un 8,40% de todos los sectores evaluados.

De acuerdo a las estadísticas presentadas en el informe, se establece que, las empresas deben dedicar 12,6 pesos colombianos a su costo logístico por cada 100 COP. La Encuesta Nacional de Logística emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- reporta el comportamiento logístico del país entre sectores, mostrando en esta edición, la heterogeneidad existente entre sectores: actividades agropecuarias y de minería registran un costo logístico que supera el 22,3%, mientras que sectores como construcción y comercio alcanzan un costo logístico de un 9,1%

En cuanto a la entrega de pedidos, el 25% de los pedidos entregados en Colombia son imperfectos, y los tiempos requeridos para realizar operaciones logísticas de cargue y descargue superan las 2,4 horas.

Para el caso de los tiempos de cargue y descargue de mercancías, algunos estudios revelan que factores como la falta de espacios adecuados para su ejecución, el incumplimiento de horarios, el alto tráfico de vehículos, así como el aumento de las restricciones de carga, afectan estas operaciones

CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL

TerriData :: DNP



Departamento de Tolima

Código DANE: 73000	Región: Centro Sur
Categoría Ley 617 de 2000: 1	Superficie: 23.562 Km ²
Población 2024: 1.380.948 habitantes	Densidad Poblacional: 58,61 Habs/Km ²

NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información utilice TerriData como fuente.



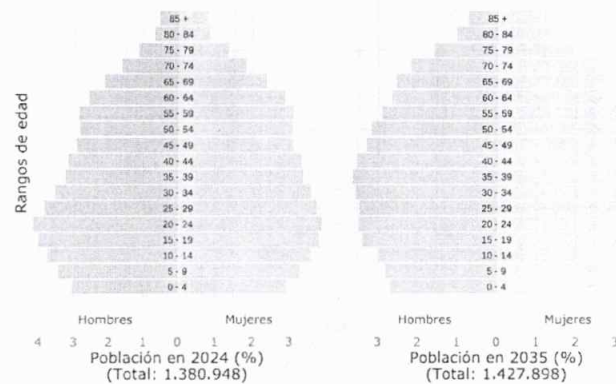
Secretaría de planeación
y desarrollo físico

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8

Demografía y Población

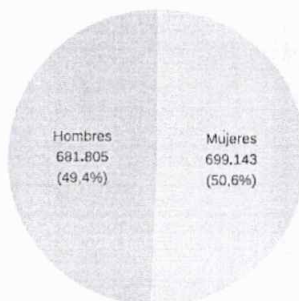
Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



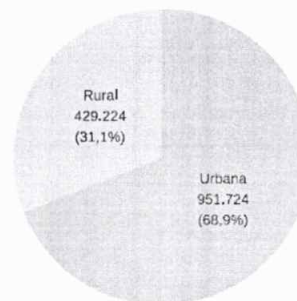
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población
con base en el Censo 2018.



Población desagregada por área (2024)

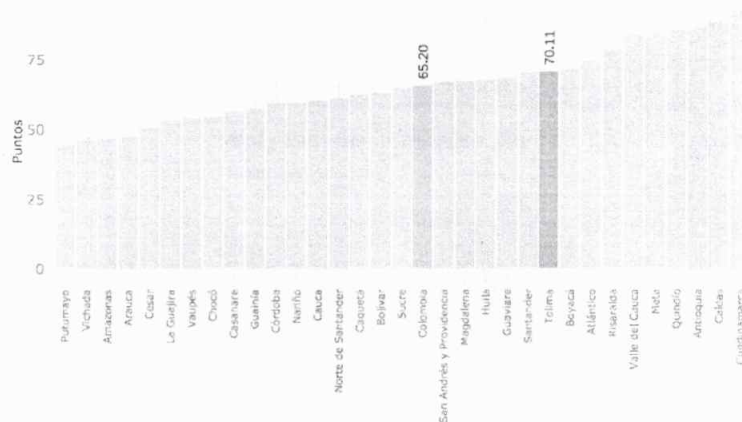
Fuente: DANE - Proyecciones de población
con base en el Censo 2018.





Medición de Desempeño Departamental (2021)

Fuente: DNP - Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional (DDDR)



Departamento
Nacional de Planeación



Honda, Tolima

Código DANE: 73349	Región: Centro Sur
Categoría Ley 617 de 2000 (2024): 6	Superficie: 310 Km ²
Población 2024: 26.144 habitantes	Densidad Poblacional: 84,34 habs/Km ²
Tipología para el reconocimiento de capacidades 2024 (ver cartilla aquí): 2	

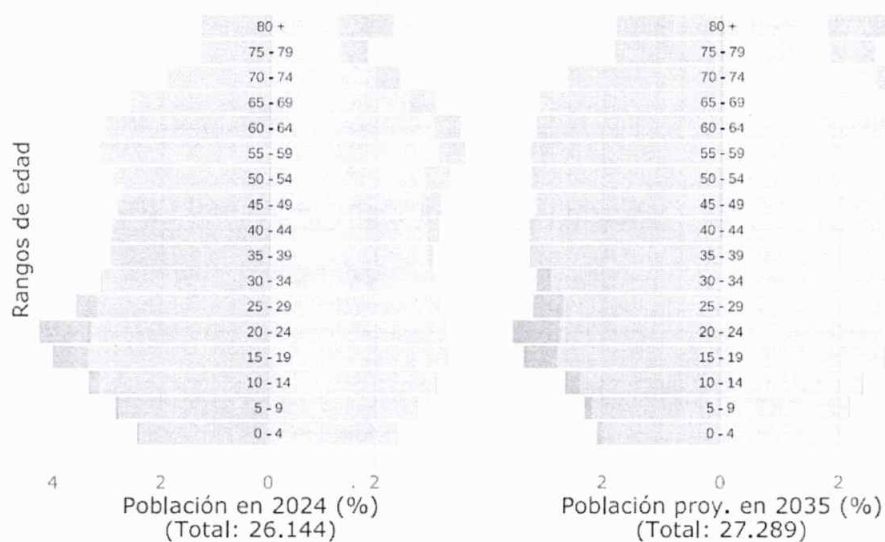
NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información utilice TerriData como fuente.



Demografía y Población

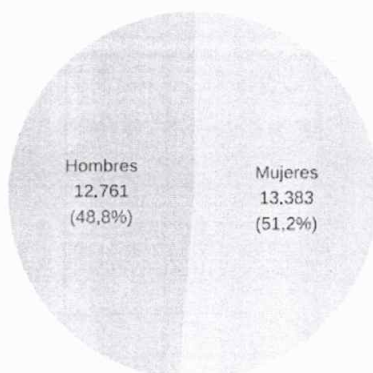
Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.
En color más oscuro se representa el superávit de cada sexo por grupo etáreo.



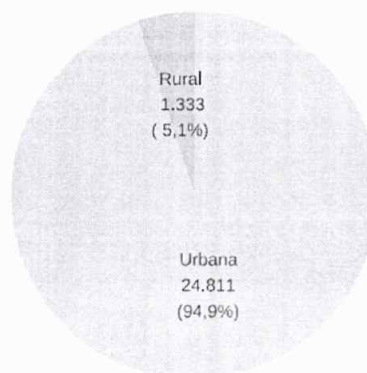
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población
con base en el Censo 2018.



Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población
con base en el Censo 2018.





Finanzas públicas

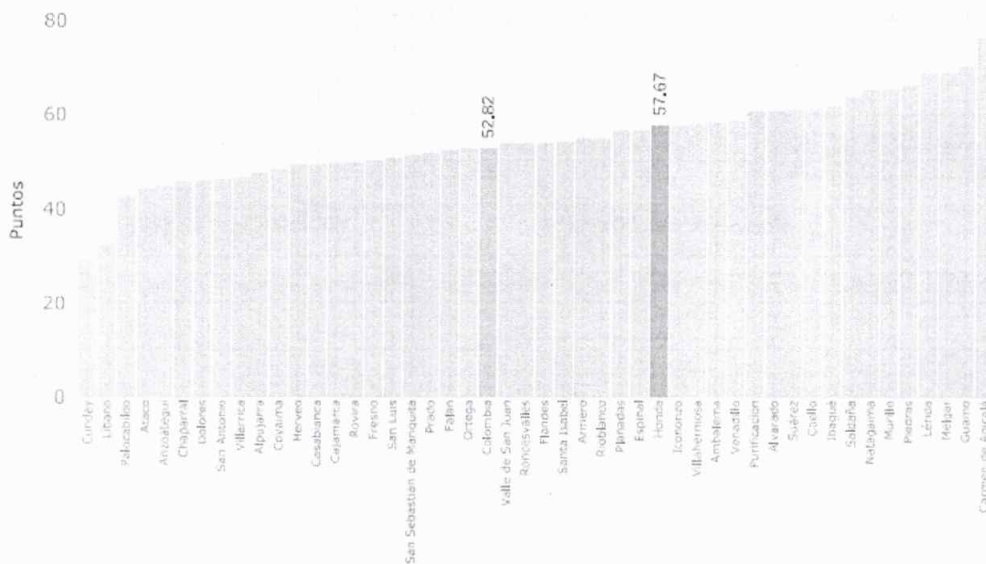
Operaciones Efectivas de Caja (Millones de pesos corrientes)

Fuente: DNP a partir de información del FUT (2022)

A. Ingresos: \$32.729	B. Gastos: \$32.914	G.6. Déficit/Superávit total: \$-185	D.4. Ingresos de Capital: \$19.210
A.1. Corrientes: \$13.519	B.2. Corrientes: \$6.380	C.3. Déficit/Superávit corriente: \$7.139	F.5. Gastos de Capital: \$26.534
A.1.1. Tributarios: \$10.336	B.2.1. Funcionamiento: \$6.047		H.7. Financiamiento total: \$185
A.1.2. No tributarios: \$1.618	B.2.2. Deuda Pública: \$333		H.7.1. Crédito interno y externo: \$0
A.1.3. Transferencias: \$1.565			

Medición de Desempeño Municipal (2022)

Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)





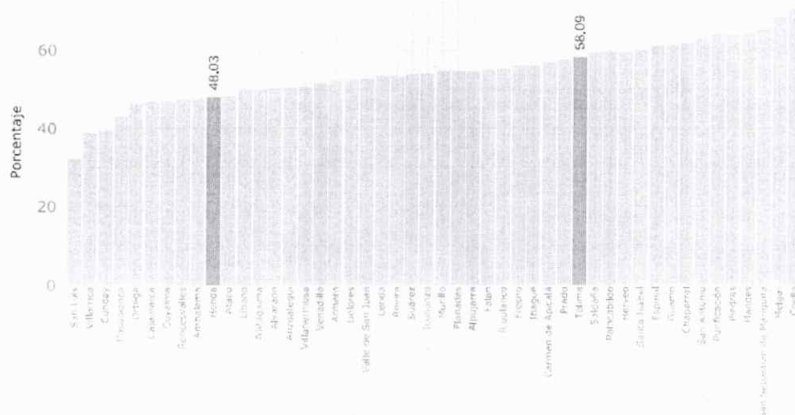
Secretaría de planeación
y desarrollo físico

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8

Nuevo Índice de Desempeño Fiscal (2022)

Fuente: SFF - DNP

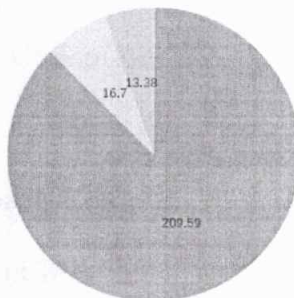
Entidad
Departamento
Colombia



Valor agregado del último año disponible por actividades económicas

Fuente: DANE

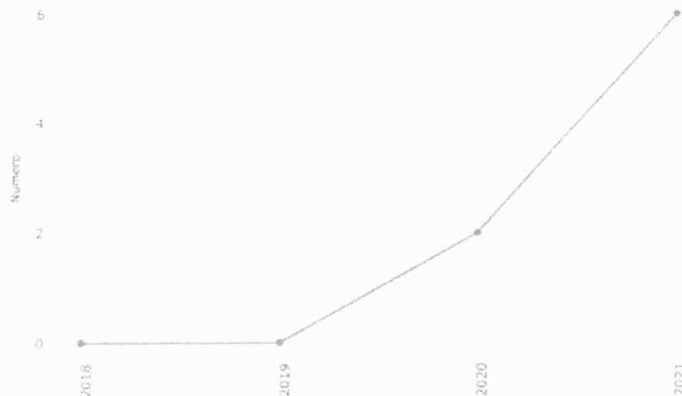
Actividades primarias
Actividades secundarias
Actividades terciarias



Miles de millones de pesos corrientes (2021)

Guías de turismo activos en el RNT

Fuente: MinCIT



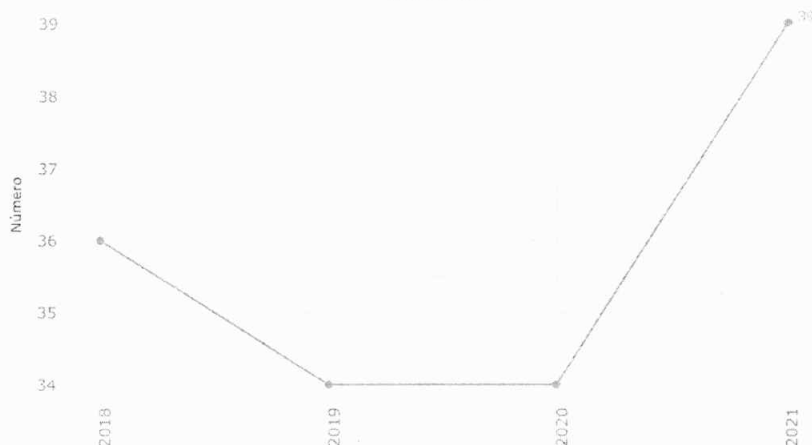


5. Convergencia regional



Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT

Fuente: MinCIT



3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La entidad debe realizar un estudio de la demanda, en primera medida señalando que este estudio se realizará de acuerdo al análisis de los años anteriores en la adquisición del bien o servicio que se pretende satisfacer, en su contexto nacional, departamental y municipal.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

- 3.1. **CONTEXTO LOCAL:** De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Honda, Tolima, se analizó durante los últimos años, los siguientes procesos ejecutados y materializados en contratos con características similares a las del presente objeto contractual:

¿LA ENTIDAD ESTATAL A CONTRATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI __ NO <u>X</u>
--	-------------------



Secretaría de planeación
y desarrollo físico

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8

Del análisis de histórico de contratación por parte del Municipio de este objeto y o similares, se tiene que recientemente y según la necesidad no se ha adquirido dicho servicio recientemente.

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

3.2 CONTEXTO DEPARTAMENTAL: La entidad ha realizado un estudio relativo a las entidades que tengan características y condiciones similares al proceso así:

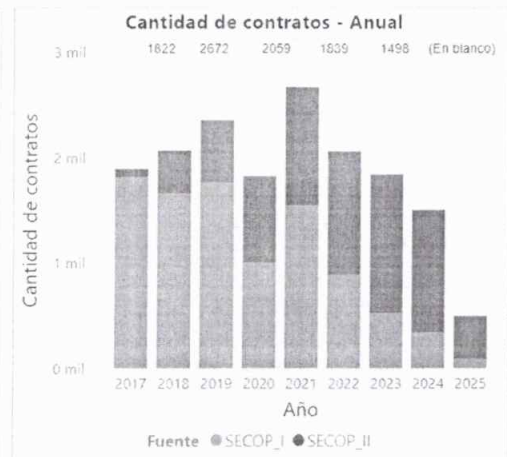
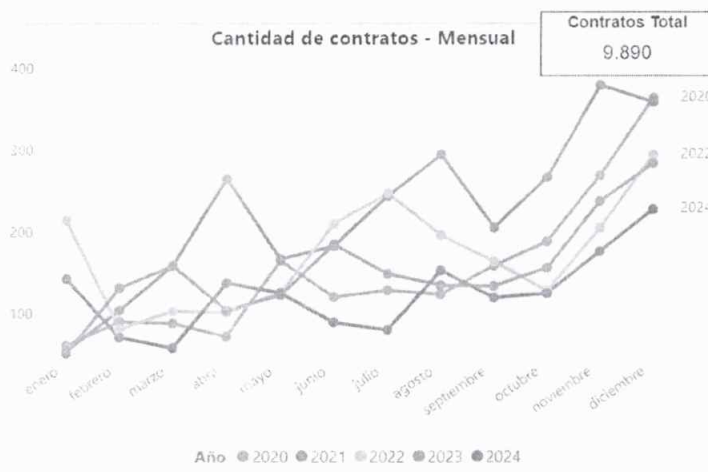
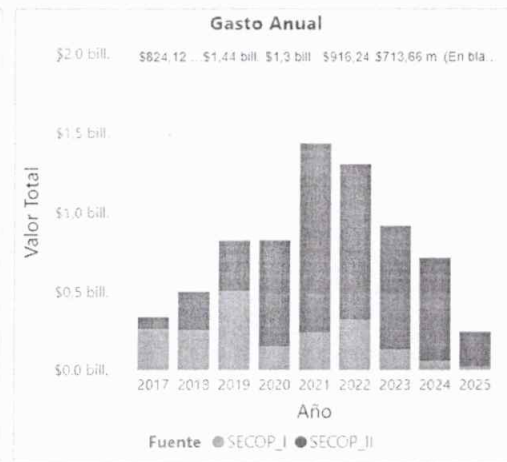
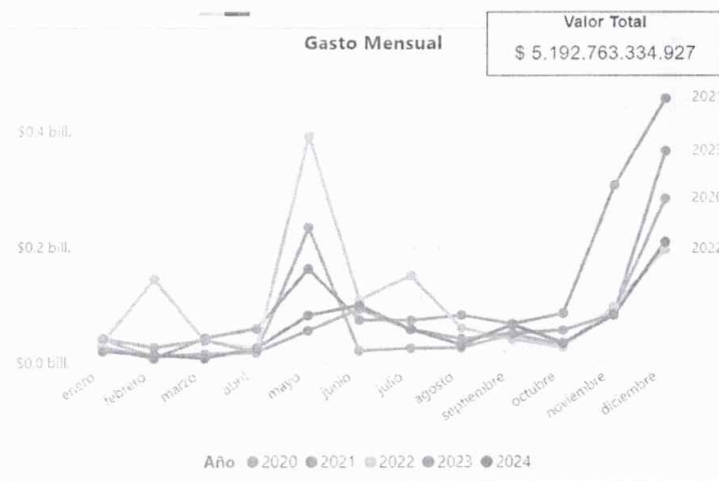
OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO / PROCESO DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE
CONTRATAR EL MEJORAMIENTO VIAL PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE CON EL CORREDOR DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	LPO-218-2025	LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA)	2026	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO VENADILLO UBICADO EN EL CORREDOR VIAL PALOBAYO AMBALEMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	LPO-003-2024	LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA)	2024	GOBERNACION DEL TOLIMA
CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALES VERTICALES Y HORIZONTALES;	LP-01-2024	LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA)	2024	MUNICIPIO DE HONDA

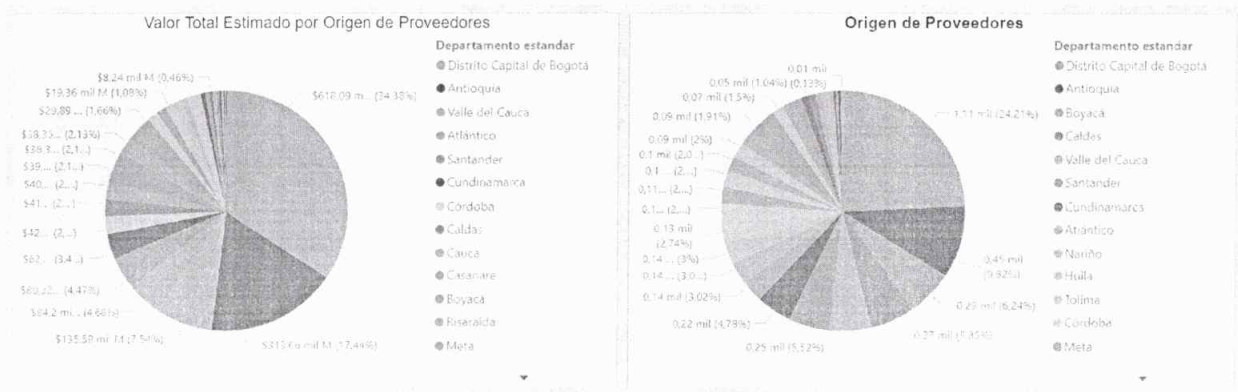
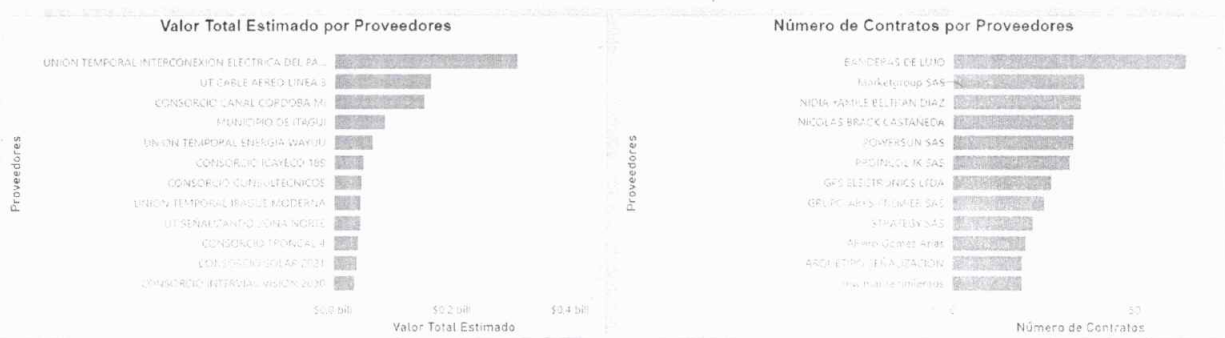
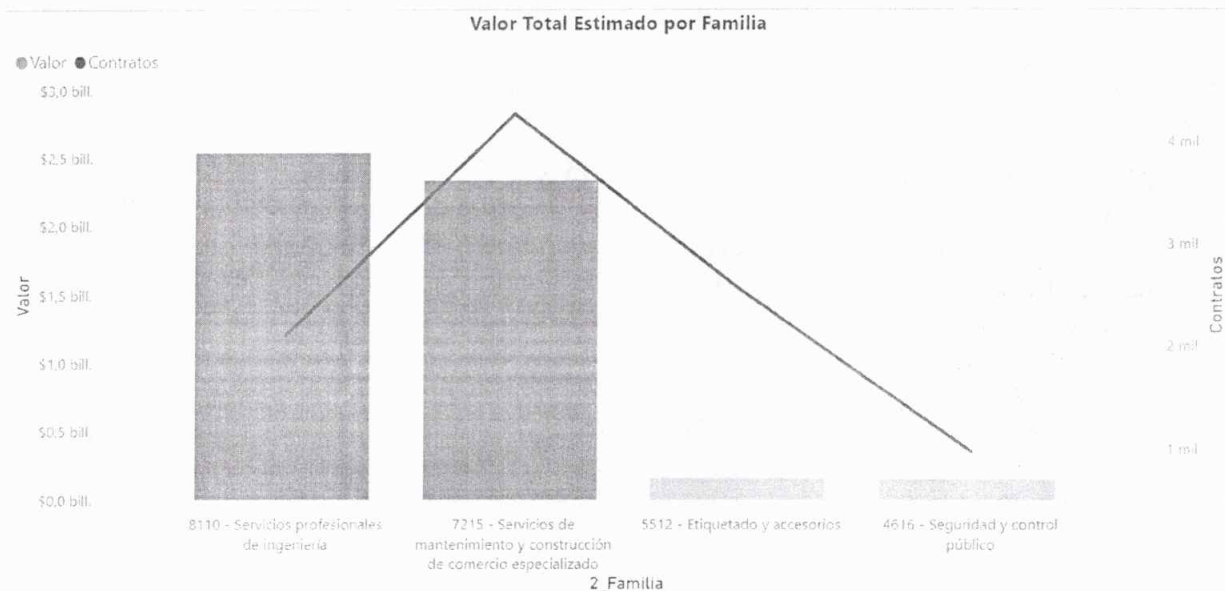


CONSTRUCCIÓN DE POMPEYANOS Y PUESTA EN MARCHA DE SEMAFORIZACIÓN DENTRO DE LA ZONA URBANA Y CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO (RESOLUCIÓN 0217 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2017), CONFORME A LOS DISEÑOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DETERMINADOS EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DEL MUNICIPIO DE HONDA-TOLIMA				
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIA S EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	AI-LOP-2162- 2025	LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA)	2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUÉ*



ANÁLISIS DE LA DEMANDA: De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió de manera integral a consultar y visualizar el comportamiento de compras históricas de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), como fuente de información del Estado así:

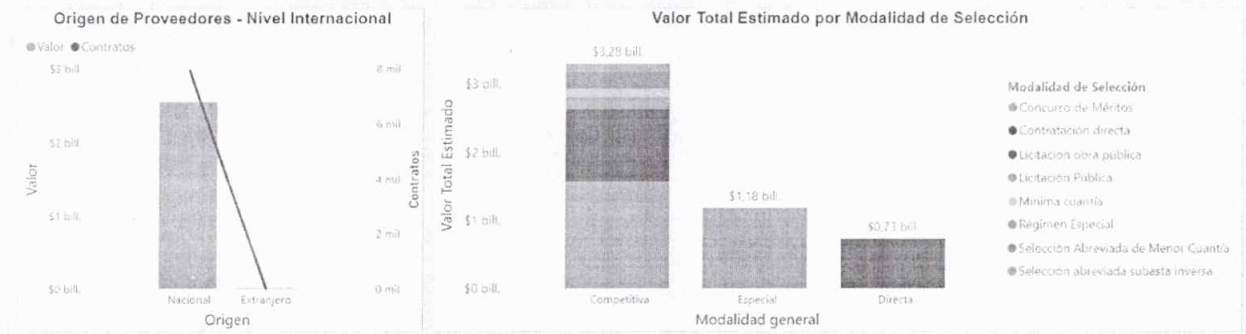






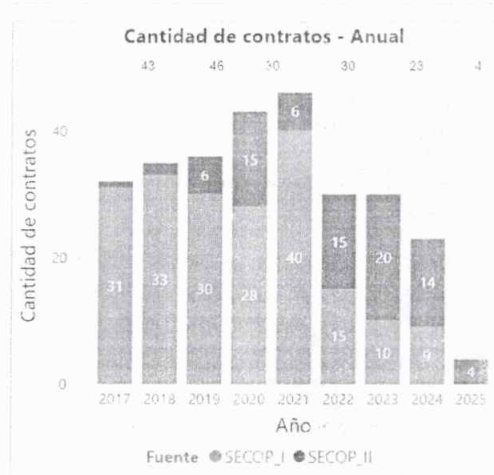
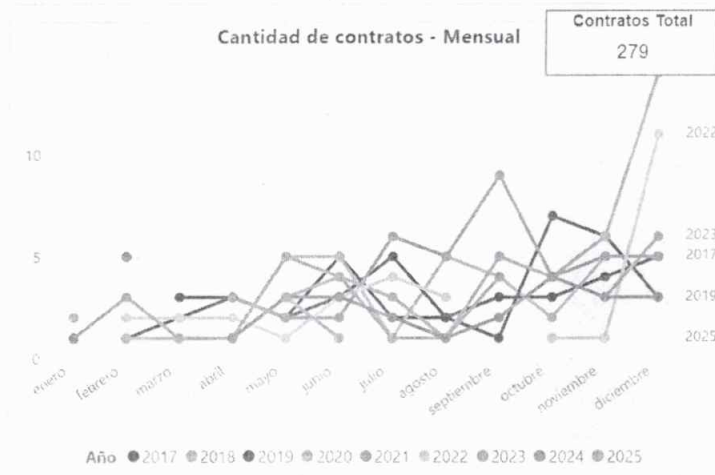
Secretaría de planeación
y desarrollo físico

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8



ANÁLISIS DE LA OFERTA: De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), como fuente de información del Estado, la entidad estatal procedió de manera integral consultar y visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida, así:



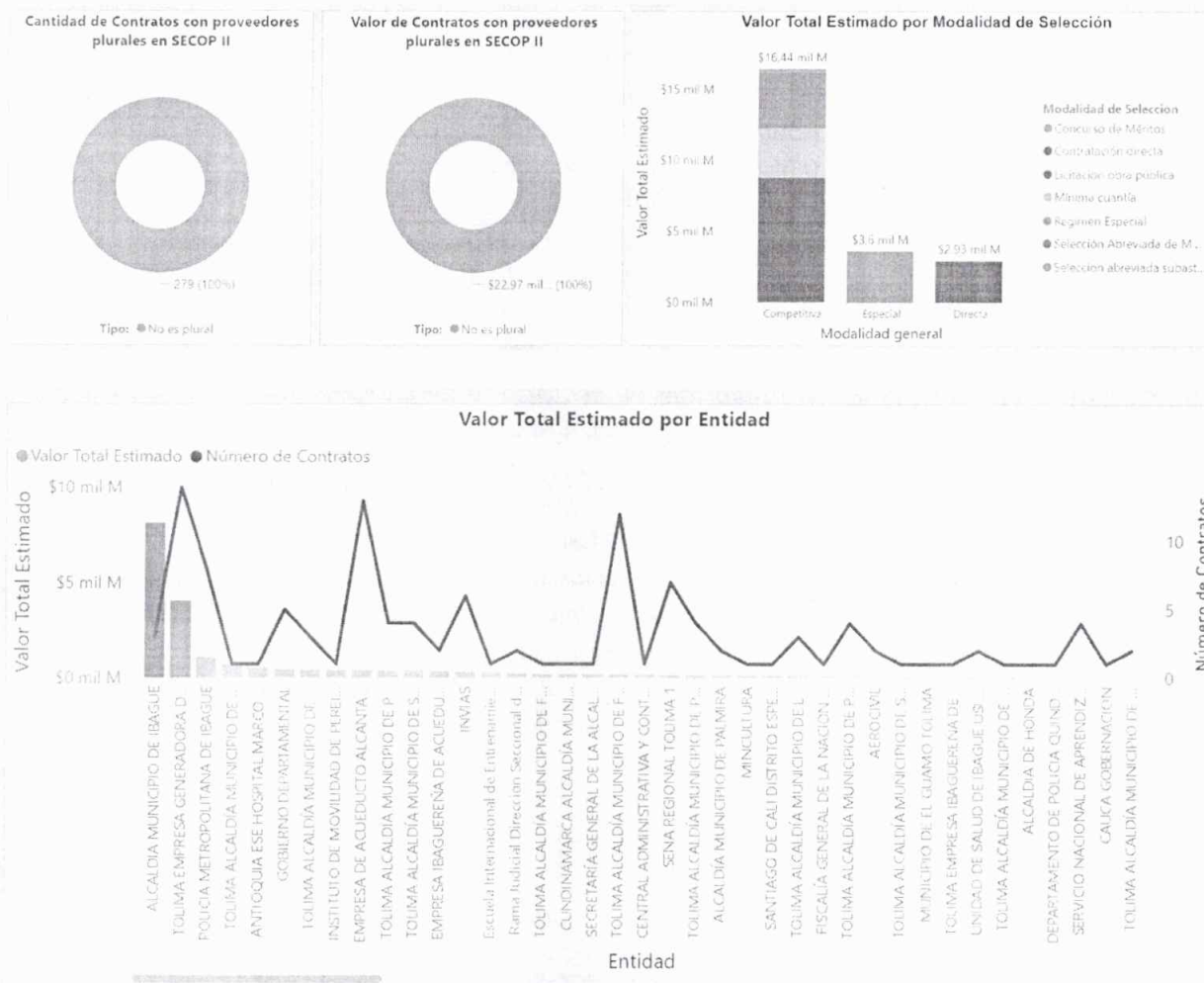


Valor Contratación
\$22,97 mil M

Número de Proveedores
175

Número de Contratos
279





4. OTROS ASPECTOS:

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 “Ley de Emprendimiento” establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el análisis del sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Para empezar con el análisis, resulta importante referirnos al concepto que se tiene sobre las micro, pequeñas y medianas empresas, el cual indica:



- i) **La mediana empresa**, en el sector manufacturero, es aquella “cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT)”; en el sector servicios, la que sus “ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)”; y en el sector comercio, la que sus “ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160.692 UVT)”.
- ii) **La pequeña empresa** en el sector manufacturero, es aquella “cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT)”; en el sector servicios, la que sus “ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT)”; y en el sector comercio, la que sus “ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT)”.
- iii) **La microempresa** en el sector manufacturero, es “aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT)”, en el sector servicios, la que sus “ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT)”, y en el sector comercio, la que sus “ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT)”³.

³ Artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019



Paso seguido, se procede con la revisión de la dinámica de creación de empresas en Colombia, por lo que se revisa la estadística publicada por Confecámaras, ([Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf](#) (confecamaras.org.co)) en donde se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2024, arrojando la siguiente información:

Durante el primer semestre de 2024 se registraron 174.937 empresas, cifra ligeramente menor que representa una reducción de 0,4% con respecto al mismo período de 2023, donde nacieron 175.584 empresas. Del total de empresas registradas en 2024, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales disminuyó para el primer semestre de 2024 con respecto al primer semestre de 2023. Las personas naturales pasaron de 133.206 a 129.549, lo que representa una variación de -2,7%. Las sociedades por su parte aumentaron en 7,1%, al pasar de 42.378 en 2023 a 45.388 en el primer semestre de 2024.

Esto constituye una señal muy positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, puesto que las sociedades tienen una tasa de supervivencia en cinco años del 44% en comparación con la tasa de las personas naturales que es del 30%. Este dato refleja la mayor capacidad de las empresas para superar los desafíos y mantenerse en el mercado a largo plazo. Adicionalmente, la tasa de movilidad de las sociedades (18%) supera significativamente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica que las sociedades tienen una mayor probabilidad de aumentar su tamaño.

El sector de servicios presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2024, con un aumento del 2% en el número de empresas. Dentro de este sector, se destacan las actividades económicas de alojamientos y servicios de comida y actividades profesionales, científicas y técnicas con aumentos del 4,7% y 7,9% respectivamente. Por el contrario, el sector de comercio fue el que más contribuyó en la reducción de la creación de empresas con una disminución del 3,5% en el número de empresas creadas.

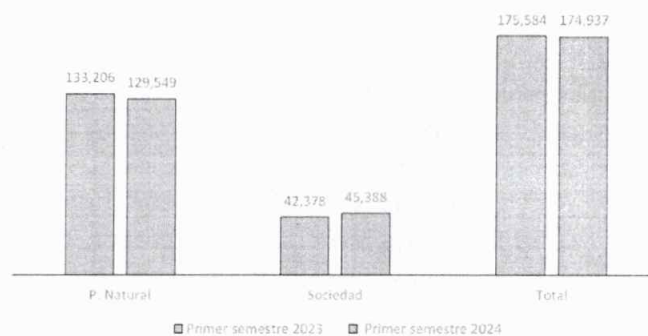
Durante el primer semestre de 2024, el 45,9% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 33,5% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17,0% a alojamiento y servicios de comida, 11,3% a industrias manufactureras, 6,7% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 6,3% a construcción.

CREACION DE EMPRESAS EN COLOMBIA: La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2024, analizando el comportamiento de la constitución de

sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2024 se crearon 174.937 nuevas empresas, un 0,4% menos que en 2023 cuando se establecieron 175.584 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 7,1%, mientras que las de personas naturales disminuyeron en un 2,7%.

Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, es decir, que las empresas tienen una mayor probabilidad de crecer, expandirse o diversificar sus operaciones.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO: Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, considerando su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 0,4% en la creación de microempresas y una disminución del 25% en las empresas medianas. En contraste, la creación de pequeñas y grandes empresas aumentó en 1,4% y 100% respectivamente.



Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023-1	2024-1	Variación %	Contribución
Microempresa	175.066	174.416	-0,4%	-0,4%
Pequeña	487	494	1,4%	0,0%
Mediana	28	21	-25,0%	0,0%
Grande	3	6	100,0%	0,0%
Total	175.584	174.937	-0,4%	-0,4%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR ORGANIZACIÓN JURIDICA: Durante el primer semestre de 2024, se constituyeron 45.388 empresas como sociedades, representando un aumento del 7,1% en comparación con las 42.378 empresas creadas en el primer semestre de 2023. De las sociedades creadas en 2024, 44.955 eran microempresas, 416 pequeñas, 12 medianas y 5 grandes. Cabe destacar que, en el mismo período de 2023, solo se creó una sociedad grande.

La solidez del tejido empresarial nacional se ve reforzada por este indicador positivo. Es preciso recordar que las empresas sociedades presentan una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, superando significativamente el 30% alcanzado por las personas naturales y que, a su vez, las sociedades exhiben una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	41.943	44.955	7,2%	7,1%
Pequeña	417	416	-0,2%	0,0%
Mediana	17	12	-29,4%	0,0%
Grande	1	5	400,0%	0,0%
Total	42.378	45.388	7,1%	7,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El crecimiento del 7,1% en el primer semestre de 2024 supera significativamente los incrementos observados en los primeros semestres de 2022 y 2023, que fueron del 1,3% y 0,3%, respectivamente. Este notable aumento para 2024 resalta la importancia de esta variación positiva para el país.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios, donde se registró un aumento del 9,7% en la creación de nuevas empresas. Esta tendencia positiva se extiende a otros sectores como la construcción y



el comercio, que también experimentaron un incremento en la constitución de nuevas sociedades. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

Por otro lado, en el primer semestre de 2024 se crearon 129.549 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 2,7% en comparación con las 133.206 creadas en el mismo periodo de 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 129.461 son microempresas, 78 pequeñas, 9 medianas y 1 grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	133.123	129.461	-2,8%	-2,7%
Pequeña	70	78	11,4%	0,0%
Mediana	11	9	-18,2%	0,0%
Grande	2	1	-50,0%	0,0%
Total	133.206	129.549	-2,7%	-2,7%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACION DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS: Durante el primer semestre de 2024, los sectores de servicios, construcción e industria experimentaron un aumento en la creación de empresas. En términos de contribución al total de la variación en el número de empresas creadas, el sector servicios fue el que más aportó. En contraste, los sectores de agricultura, extracción y comercio registraron un menor número de empresas con relación a la primera mitad de 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2023	2024	Variación %	Contribución
Servicios	74.383	75.835	2,0%	0,8%
Construcción	7.267	7.581	4,3%	0,2%
Industria	17.326	17.371	0,3%	0,0%
Resto	4.419	4.431	0,3%	0,0%
Extracción	488	471	-3,5%	0,0%
Agricultura	3.070	2.939	-4,3%	-0,1%
Comercio	68.537	66.142	-3,5%	-1,4%
Total	175.490	174.770	-0,4%	-0,4%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: Debido a que algunas empresas no proporcionan la clasificación bajo la tipología CIIU en el momento del registro, no es posible asignarlas a un sector económico específico. Por esta razón, se excluyen de los cálculos interanuales.

Dentro del sector de servicios, el subsector de alojamiento y servicios de comida y el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas, fueron los que más



contribuyeron en la creación de empresas con una variación de 4,7% y 7,9% respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad Económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	28.785	30.145	4,7%	0,8%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.304	11.121	7,9%	0,5%
Construcción	7.267	7.581	4,3%	0,2%
Actividades inmobiliarias	2.947	3.227	9,5%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.526	3.691	4,7%	0,1%
Información y comunicaciones	3.431	3.495	1,9%	0,0%
Industrias manufactureras	17.326	17.371	0,3%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.710	2.744	1,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	53	69	30,2%	0,0%
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	16	25	56,3%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	212	217	2,4%	0,0%
Explotación de minas y canteras	488	471	-3,5%	0,0%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.188	8.161	-0,3%	0,0%
Educación	1.640	1.592	-2,9%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.533	1.479	-3,5%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.070	2.939	-4,3%	-0,1%
Transporte y almacenamiento	4.812	4.669	-3,0%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.038	892	-14,1%	-0,1%
Otras actividades de servicios	9.607	8.738	-9,0%	-0,5%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	68.537	66.142	-3,5%	-1,4%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	1	-	-
Total	175.490	174.770	-0,4%	-0,4%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: Debido a que algunas empresas no proporcionan la clasificación bajo la tipología CIIU en el momento del registro, no es posible asignarlas a un sector económico específico. Por esta razón, se excluyen de los cálculos interanuales.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el **Decreto 1860 de 2021**, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.



Parágrafo. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple con el requisito No. 01 del artículo referido para que opere la limitación de la convocatoria a MiPymes. Sin embargo, esta solo apearara si se cumple el requisito No. 02 que establece el mismo artículo.

LIMITACIONES TERRITORIALES: Teniendo en cuenta que dentro del ordenamiento jurídico no existen las MiPymes de orden territorial, se analizara el comportamiento de las mismas para el Departamento del Tolima, revisando que las mismas cumplan con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021 el cual indica:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Es así como con el ánimo de establecer la operancia de las normas indicadas, se realizar una consulta general a través de la plataforma del SECOP II, (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública) encontrando que existe una cantidad de empresas que se pueden catalogar como posibles proveedores para la Entidad, pues han participado y celebrado contratos cuyo objeto y/o descripción y/o clasificación guardan relación con el del presente proceso de selección, por lo que la Entidad en cumplimiento de la normatividad establecida debe limitar sus procesos a MiPymes Nacionales pero se reserva la facultad de limitar sus procesos a MiPymes Territoriales, siempre y cuando se cumplan con los requisitos previamente indicados.

Para el presente proceso, se consultó el modelo de abastecimiento estratégico, por los códigos de clasificación relevantes para el presente proceso, para identificar la cantidad de proveedores territoriales, en este tipo de bien y/o servicio, arrojando la siguiente información filtrando por Departamento del Tolima:



El presente proceso conforme el análisis anterior corresponde a un sector muy específico de la actividad comercial, para el sector específico de la necesidad del presente proceso, existe en el Departamento y/o municipio pluralidad de proponentes en este sector, por lo que, la Entidad considera que limitación territorial sería procedente pues de esta forma no se restringe la participación plural de empresas, sino que se busca fortalecer la economía local.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS: En cumplimiento del 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas, el municipio de Honda determina que como requisito habilitante diferencial tomara el aspecto 2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia*, ampliando la cantidad de contratos con los puede sustentar la experiencia general.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS: En cumplimiento del 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, el municipio de Honda determina que como requisito habilitante diferencial tomara el aspecto 2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia*, ampliando la cantidad de contratos con los puede sustentar la experiencia general y como requisito puntuable otorgara hasta 0.25 puntos a quienes cumplan las siguientes condiciones:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de



los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben



expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Aun así, realizado el análisis se determina que por la cuantía del proceso el mismo será susceptible de limitación.

BIENES NACIONALES RELEVANTES

El Municipio procede a realizar la identificación y posterior consulta de los bienes relevantes del presente proceso de selección, y Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. Por lo anterior, se realiza la consulta en el Registro de productores y bienes nacionales (Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales | Ventanilla única de comercio exterior), toda vez que el aplicativo determino bienes relevantes los bienes identificados como Bien No, 02 y 06.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal procede a desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar, por lo cual se acude al aplicativo de consulta de bien nacional relevante que dispone la Agencia Nacional de Contratación Pública "CCE".

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
0	teja de fibrocemento Eternit # 8	M2	16	54.249
1	Teja de barro tipo colonial	M2	82	71.539
2	cielo raso interno en PVC (color blanco)	M2	47	99.726
3	Enchape de piso	M2	50	94.742
4	enchape de pared para baño H: 1.70 mt	M2	11	101.306
5	cable #12 siete hilos	ML	300	16.854
6	cable #14 siete hilos	ML	300	16.074
7	tubería EMT 3/4"	ML	102	22.605
8	estuco	M2	107	39.675



1. Calcular el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

UNIDADES					
	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	Bien 1	M2	16	54249	867984
1	Bien 2	M2	82	71539	5866198
2	Bien 3	M2	47	99726	4687122
3	Bien 4	M2	50	94742	4737100
4	bien 5	M2	11	101306	1114366
5	Bien 6	ML	300	16854	5056200
6	Bien 7	ML	300	16074	4822200
7	Bien 8	ML	102	22605	2305710
8	Bien 9	M2	107	39675	4245225

2. Calcular el **valor total** realizando la sumatoria de los **valores parciales** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

Calcular el valor total de los bienes

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es:

\$33.702.105

3. Determinar el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su **valor parcial** dividido por el **valor total**, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100).

UNIDADES						
	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
0	Bien 1	M2	16	54249	867984	2.58%
1	Bien 2	M2	82	71539	5866198	17.41%
2	Bien 3	M2	47	99726	4687122	13.91%
3	Bien 4	M2	50	94742	4737100	14.06%
4	bien 5	M2	11	101306	1114366	3.31%
5	Bien 6	ML	300	16854	5056200	15.00%
6	Bien 7	ML	300	16074	4822200	14.31%
7	Bien 8	ML	102	22605	2305710	6.84%
8	Bien 9	M2	107	39675	4245225	12.60%



4. Determinar el **porcentaje acumulado** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su **porcentaje de participación**, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el **porcentaje de participación** y otra en la que se consignará el **porcentaje acumulado**.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como porcentaje acumulado el valor asignado como porcentaje de participación. Para el segundo bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados.

DESCRIPCION							
index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
01	Bien 2	M2	82	71539	5866198	17.41%	17.41%
15	Bien 6	ML	300	16854	5056200	15.00%	32.41%
26	Bien 7	ML	300	16074	4822200	14.31%	46.72%
33	Bien 4	M2	50	94742	4737100	14.06%	60.77%
42	Bien 3	M2	47	99726	4687122	13.91%	74.68%
58	Bien 9	M2	107	39675	4245225	12.60%	87.28%
67	Bien 8	ML	102	22605	2305710	6.84%	94.12%
74	bien 5	M2	11	101306	1114366	3.31%	97.42%
80	Bien 1	M2	16	54249	867984	2.58%	100.00%

5. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo



DESCRIPCION								
index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	
01	Bien 2	M2	82	71539	5866198	17.41%	17.41%	
15	Bien 6	ML	300	16854	5056200	15.00%	32.41%	
26	Bien 7	ML	300	16074	4822200	14.31%	46.72%	
33	Bien 4	M2	50	94742	4737100	14.06%	60.77%	
42	Bien 3	M2	47	99726	4687122	13.91%	74.68%	

Calcular el promedio de los bienes seleccionados

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación:

%14.94

- Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

DESCRIPCION								
index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	
01	Bien 2	M2	82	71539	5866198	17.41%	17.41%	
15	Bien 6	ML	300	16854	5056200	15.00%	32.41%	

Descarga Bienes Relevantes ▾

- Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

index								
Unnamed: 0	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
00	1	Bien 2	M2	82	71539	5866198	17.41%	17.41%
11	5	Bien 6	ML	300	16854	5056200	15.00%	32.41%

- Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. Por lo anterior, se realiza la consulta en el Registro de productores y bienes nacionales ([Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales | Ventanilla única de comercio exterior](#)).

9.1



Secretaría de planeación
y desarrollo físico

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8



Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PN Vigentes

Nombre técnico:

CIELO RASO EN PVC

Nombre comercial:

CIELO RASO EN PVC

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

(3/14/20)

NIT	Razón Social	Subpartida Arancelaria	Registros PN Históricos	Descripción del Producto	Registros PN Vigentes
-----	--------------	------------------------	-------------------------	--------------------------	-----------------------

No se encontraron registros

9.2 De conformidad a lo anterior se determino que los bienes no se encuentran incluidos en el RPBN.

Si los bienes no están incluidos en el RPBN.

La Entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Decreto 142 de 2023, dispone que las entidades estatales están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios, dispuestos por Colombia Compra Eficiente.

Artículo 8. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados, y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.



La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MiPymes y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica. (...)”.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica." Negrilla y subrayado propio.

De acuerdo a lo anterior, para la adquisición de bienes y servicios como los requeridos en este proceso por la Entidad, y al realizar una revisión detallada de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, NO existe el acuerdo marco de precios vigente que satisfaga la necesidad de la Entidad.

5. CONTEXTO REGULATORIO

MARCO NORMATIVO: El marco normativo que debe regir el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conformado por:

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.



- La Ley 1150 de 2007, De conformidad con lo señalado en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1860 de 2021.

6. ANÁLISIS TÉCNICO

4.1 OBJETO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DONDE FUNCIONARA LA CASA DE LA MUJER PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIAL A LAS MUJERES, GRUPOS VULNERABLES Y POBLACIÓN LGTBIQ+ EN EL MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA

4.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Como consecuencia de lo anterior, se define la necesidad del Municipio de contratar una persona natural o jurídica, que pueda ejecutar de manera íntegra el objeto del presente proceso contractual.

Las actividades a desarrollar en el cumplimiento del objeto se programarán en un acta de inicio, una vez se legalicen y aprueben las garantías del contrato.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de Un (01) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar.

VIGENCIA: Será el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

4.4. SUPERVISIÓN

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Físico. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

AVENIDA 12ª # 15 -113 / 115 Y AVENIDA 12ª # 15 -119 B/ ALTO SAN JUAN DE DIOS, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA..



4.6. LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará en los eventos consagrados en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

4.7 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el Municipio a:

1. Ejecutar la obra de conformidad con el pliego de condiciones, estudio previo y especificaciones particulares y generales de obra.
2. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato de obra y la propuesta presentada, aunque ello no exime al contratista que los incremente de acuerdo con la necesidad de la obra en su momento requerido según el avance de la misma.
3. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
4. Cumplir la normatividad vigente existente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza; estos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobadas por el interventor o supervisor.
5. Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al interventor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.
6. Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere demandado contractualmente la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.
7. Pactar con la interventoría y/o supervisión de obra los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El interventor y/o supervisión deberá analizar y validar los nuevos precios cuando se requieran ítems o actividades no previstas en el contrato y elaborar las especificaciones técnicas respectivas.
8. Hacer demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado,



por parte del contratista de obra en cuanto a trabajos no autorizados previamente por la interventoría y/o supervisión.

9. Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad y estabilidad de la obra.
10. Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.
11. Llevar un registro del avance de la ejecución de obra, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.
12. Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
13. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
14. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes
15. Elaborar y entregar los informes solicitados por el interventor y/o supervisor.
16. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la interventoría los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.
17. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Entidad alguna acción administrativa, policial o judicial, o requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra.
18. Presentar informes mensuales e informe final de la ejecución de sus actividades, e informes técnicos en caso de requerirse, así:

Informe de acta parcial: el contratista presentará a la Interventoría y/o supervisión, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese período, el cual refleje adecuadamente la cantidad ejecutada, índices de gestión y estado de avance con respecto a lo programado.

Informe técnico: Cuando la interventoría y/o supervisión lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el contratista presentará



informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales y procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos.

Informe final: el contratista entregará a la interventoría y/o supervisión, al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- A. Aspectos contractuales relevantes.
- B. Breve descripción de los trabajos.
- C. Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- D. Balance económico del contrato (costos, sobrecostos si los hay, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).
- E. Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- F. Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
- G. Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- H. Resultados de los ensayos de laboratorio (si aplica).
- I. Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- J. Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
- K. Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron.
- L. Adjuntar la liquidación de la cuenta de manejo exclusivo del anticipo, con todos sus soportes y cruce de saldos.
- M. Relación de los paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones del contratista.
- N. Indicar los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el MUNICIPIO.
2. Entregar al supervisor del control los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.



3. El contratista se compromete para con el Municipio a Constituir las pólizas exigidas en el presente proceso.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Son obligaciones del Municipio

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2. Ejercer la supervisión general del contrato.
3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
4. Entregar levantamiento topográfico del sitio.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Entregar levantamiento topográfico del sitio

Nota: En la minuta se establecerán las demás obligaciones que establece el pliego tipo en el anexo 5 – minuta.

5. CONTEXTO ECONÓMICO

5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es de **OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 86.826.980,00) M/CTE.**

El valor antes mencionado incluye todos los gastos que se generan por la ejecución del contrato (ICA, Rete-Fuente, Garantía, Estampillas entre otros de acuerdo con la ley).

JUSTIFICACIÓN: El valor del contrato está determinado por Precios Unitarios, los cuales el municipio a través de su equipo técnico proyectó las cantidades de obra, materiales,



equipo de trabajo necesario, el presupuesto y los Análisis de Precios Unitarios, igualmente la forma como los calculó y soporta, para poder establecer el Presupuesto Oficial del Presente Proceso de Contratación, que se encuentran desagregados en el Formulario 1 – Presupuesto oficial.

Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

En virtud a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, la entidad no publica las variables utilizadas para calcular el valor del presupuesto oficial.

NOTA: De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Tributario del Municipio, sobre el valor dispuesto para el presente proceso, se realizarán los siguientes descuentos:

Estampilla Pro-cultura	1%
Estampilla Pro-anciana	4%
Tasa Pro-deporte	2.5%
Industria y Comercio	6X1.000
Sobretasa bomberil	5% - del valor del impuesto de industria y comercio

6. ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	1,1
Índice de	



Secretaría de planeación
y desarrollo físico

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8

endeudamiento	
Razón de cobertura de intereses	
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	
Rentabilidad del activo	

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	1,2
Índice de endeudamiento	



Razón de cobertura de intereses	
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	
Rentabilidad del activo	

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

7. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO



Secretaría de planeación
y desarrollo físico

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8

Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	Aplica independientemente del valor del proceso	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. ANALISIS Y ASIGNACION DE RIESGOS

La Matriz 3 – Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quién se le asigna, cuál es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

FUENTES DE INFORMACIÓN

www.dane.gov.co - www.anif.gov.co - www.andi.gov.co - www.banrep.gov.co -
www.sic.gov.co - www.fedesarrollo.org.co - www.confecamaras.org.co -
www.dnp.gov.co - www.asobancaria.com - www.mintic.gov.co
www.colombiacompra.gov.co www.minambiente.gov.co - www.minminas.gov.co -
www.ica.gov.co www.colombiacompra.gov.co - www.supersociedades.gov.co Guía
para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de



Secretaría de planeación
y desarrollo físico

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8

productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)
-www.colombiacompra.gov.co/manuals - Fuente: Procolombia TLC.

FECHA DE EXPEDICION: Septiembre de 2026



JUAN DAVID GUZMÁN BEJARANO
Secretario de Planeación y Desarrollo Físico